

ACTA 2994

En la ciudad de Formosa, capital de la provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día Veinticuatro de Octubre del año dos mil dieciocho, se reúnen en la Sala de Acuerdos del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, el señor Presidente, doctor Ariel Gustavo Coll con los señores Ministros Dres. Eduardo Manuel Hang, Ricardo Alberto Cabrera, Marcos Bruno Quinteros y Guillermo Horacio Alucín, para considerar,

PRIMERO: Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, del Trabajo y de Menores N.º 7 de El Colorado, Dr. Darío Carlos Bitar s/Presentación de Informes s/Inspección de Menores Internados. Y VISTOS: Que el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, del Trabajo y de Menores N.º 7 de El Colorado, Dr. Darío Carlos Bitar, presenta el informe correspondiente a la inspección que realizara a los establecimientos donde se encuentran internados menores que están a su disposición, en cumplimiento a la manda contenida en el Art. 49 de la Ley Orgánica Judicial. Que de los mismos, no puede soslayarse el reclamo que se hace respecto al Hogar de Niñas “RENACER” para que se habilite la ocupación del nuevo edificio, señalando la Sra. Regente del lugar que es de suma urgencia contar con las nuevas instalaciones, ya que actualmente las menores allí alojadas se encuentran en grave riesgo para su salud e integridad física. Que si bien el Sr. Juez Bitar ya informó de tal situación al Sr. Ministro de la Comunidad, debe ponerse en conocimiento de la misma al titular del Poder Ejecutivo Provincial a fin de que, si así lo considera, imparta las instrucciones correspondientes para acelerar la habilitación pertinente. Por lo que; **ACORDARON:** Tener presente el informe presentado por el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, del Trabajo y de Menores N.º 7 de El Colorado, Dr. Darío Carlos Bitar, remitiendo copia del Oficio N.º 1513/18 (agregado a fs. 11) con un Testimonio del presente punto de Acuerdo, al Sr. Gobernador de la Provincia de Formosa, a sus efectos.

SEGUNDO: Unidad Móvil s/Presentación de Informe Y VISTOS: Que la Responsable de la Unidad Móvil, Lic. María Irma González, presenta el informe correspondiente a las actividades desarrolladas durante el año 2017 y lo que va del año 2018, por la Unidad Móvil creada a título experimental por la Acordada N.º 2940 Punto 11; que el mismo refleja las bondades del proyecto en tanto permite concretar de manera efectiva – entre otros instrumentos – el principio de Acceso a Justicia que guía las acciones de éste Superior Tribunal de Justicia; que siendo así, corresponde disponer la continuidad del mismo durante el año 2019, por lo que **ACORDARON:** Tener presente el informe rendido, disponer la continuidad de la Unidad Móvil durante todo el año 2019, debiendo elevar la Responsable de la misma, un cronograma de actividades conforme a las sugerencias que expone, (mas focalizado en el interior provincial que en la Ciudad Capital) para ser analizado y aprobado por Presidencia.

TERCERO: Agente Evani Viviana Martínez Majul s/Solicitud de Reducción Horaria – Art. 53 del RIAJ- Y VISTOS: Que la agente Evani Viviana Martínez Majul, solicita continuar con el beneficio de la Reducción Horaria que ya se le concediera por Acta N.º 2979 Punto 8º; que el Servicio Médico Laboral aconseja que se haga lugar a lo solicitado, hasta el inicio de la Feria

Judicial Ordinaria, en atención a la medicación recomendada a la misma; que siendo así **ACORDARON:** Prorrogar a la agente Evani Viviana Martínez Majul el beneficio de la Reducción Horaria que ya fuera concedido por Acta 2979 Punto 8º, hasta el cese del presente año judicial (cf Art. 53 del RIAJ). Tome conocimiento Dirección de Recursos Humanos.

CUARTO: Agente Ramona Beatríz Ledesma s/Solicitud de Reducción Horaria. Y VISTOS: Que la Agente Ramona Beatríz Ledesma, solicita se le conceda el beneficio de la Reducción Horaria, en base al Art. 53 del RIAJ, informando sobre la patología que padece, luego de haberse reintegrado al servicio; que el Servicio Médico Laboral aconseja hacer lugar a lo solicitado, en atención a los antecedentes médicos de la causante, debiendo ingresar a las 07,30 horas durante lo que resta del año 2018 y todo el año 2019, no considerando necesario otorgar la hora solicitada al finalizar la jornada laboral, por lo que **ACORDARON:** Conceder a la agente Ramona Beatriz Ledesma, el beneficio de la Reducción Horaria, de acuerdo al Art. 53 del RIAJ, debiendo ingresar a las 07,30 horas de cada jornada laboral, durante lo que resta del año 2018 y todo el año 2019. Mantener inalterable el horario de egreso. Tome conocimiento Dirección de Recursos Humanos.

QUINTO: Agente Ramona Benigna Benítez s/Solicitud. Y VISTOS: Que la Agente Ramona Benigna Benítez, solicita que se le siga abonando el adicional por Subrogación que percibía hasta el momento en que debió usufructuar Licencia por Enfermedad de Largo Tratamiento (cf Art. 49, RIAJ), habiéndose reintegrado al servicio el pasado 18 de Agosto; que la Dirección de Recursos Humanos, informa que en el año 2001 se había dispuesto que la causante, percibiera una retribución igual a la tercera parte de la remuneración correspondiente al cargo de Oficial del Juzgado de Paz de Palo Santo; que posteriormente, a partir del 12 de Setiembre de 2017 se dispuso el cese del adicional por encontrarse la agente Benítez con Licencia por enfermedad de largo tratamiento; a la fecha, la causante se encuentra ahora usufructuando Licencia compensatoria de Feria Judicial hasta el 26 de Octubre inclusive. Que analizada la situación planteada, se advierte que la misma ha cambiado desde el año 2001 hasta la actualidad, en tanto se designó a una Jueza de Paz titular, existen tres agentes administrativos en la dependencia, no está habilitada ninguna Secretaria en el Juzgado de Paz de Palo Santo y la peticionante sólo podría percibir un adicional por subrogación cuando deba reemplazar a la Sra. Jueza de Paz en los términos de la legislación vigente, por lo que **ACORDARON:** No hacer lugar a lo solicitado.

SEXTO: Sra. Secretaria Dra. Diana Miriam Zapata s/Solicitud de Modificación fecha de baja. Y VISTOS: Que la Sra. Secretaria de la Sala Primera del Tribunal del Trabajo, Dra. Diana Miriam Zapata, solicita adelantar la fecha de su Baja del Poder Judicial, la que fuera dispuesta a partir del 1º de Febrero de 2019 por Acta N.º 2991; expone las razones que sustentan su pretensión las que resultan atendibles, solicitando que la Baja ya acordada se adelante al 1º de Diciembre de 2018; que por lo expuesto, **ACORDARON:** Hacer lugar a lo solicitado disponiendo que la Baja de la Dra. Diana Miriam Zapata del Poder Judicial de la Provincia, se concrete el 1º de Diciembre de 2018.

SEPTIMO: Agente Oliva Martina Gómez s/Pedido de Baja Y VISTOS: Que la agente Oliva Martina Gómez, quien cumple funciones como Delegada de Libertad Vigilada en el Juzgado de Menores de la Ciudad de Formosa, presenta su renuncia al Poder Judicial, a partir del 1º de Febrero de 2019, para poder acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria; que Dirección de Recursos Humanos informa sobre la situación de la causante; que por lo expuesto,

ACORDARON: Aceptar la renuncia de la agente Oliva Martina Gómez a partir del 1º de Febrero de 2019 decretando su baja del Poder Judicial de la Provincia desde esa fecha, agradeciendo los valiosos servicios prestados durante su extensa trayectoria. Por el SAF abónense los emolumentos pendientes de pago que pudieran corresponder.

OCTAVO: Feria Judicial Ordinaria. Y VISTOS: Que de conformidad al Art. 16 de la Ley Orgánica Judicial, este Superior Tribunal de Justicia, debe fijar las fechas correspondientes a la Feria Judicial Ordinaria y al descanso compensatorio de quienes deban prestar servicios en la misma; por lo **ACORDARON:** 1. Establecer que la Feria Judicial Ordinaria del presente período 2018 se extenderá desde la 0 hora del Sábado 22 de Diciembre de 2018 hasta las 24 horas del 31 de Enero de 2019. 2. Disponer que el descanso compensatorio de quienes sean convocados para prestar servicios en el período antes indicado, se extenderá desde el Miércoles 06 de Febrero hasta el Martes 19 de Marzo inclusive. El horario de Feria Judicial será de 08.00 a 12.00.- Todo lo cual, dispusieron se de cumplimiento, ordenando se comunique a quienes corresponda y registre.

ARIEL GUSTAVO COLL

EDUARDO MANUEL HANG

RICARDO ALBERTO CABRERA

MARCOS BRUNO QUINTEROS

GUILLERMO HORACION ALUCIN